PRIMERA MODIFICATORIO. REDUCCIÓN DEL CONTRATO No. 086-ARC-DISAN-DMBAQ-2025, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA Y FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE.

EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA, representado por la señorita Teniente de Navío Higuita Alarcón Mónica, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.083.896.459 de Pitalito - Huila, en su calidad de Jefe División Administrativa y Financiera, facultada para contratar de acuerdo con lo preceptuado por el literal 9.2. del artículo 9. de la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Orden Administrativa de Personal 0027 del 2024 de fecha 09 de enero del 2024, quien en lo sucesivo se denominará, indistintamente **EL CONTRATANTE** o DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA, por una parte; y por la otra, el señor **LUIS JOSE ESCAF JARABA**, identificado con cedula de ciudadanía No.6.813.307 expedida en Sincelejo, quien actúa como representante legal de **LA FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE con NIT 800.112.725-4**, en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido **modificar** el Contrato **No. 086-ARC-DISAN-DMBAQ-2025,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que los artículos 14 numeral 1 y 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las entidades estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias, para el cumplimiento de los fines institucionales. **b)** Que el Contrato **No. 086-ARC-DISAN-DMBAQ-2025**, fue celebrado el día **16 de octubre de 2025**". **c)** Que el objeto contractual es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN OFTALMOLOGÍA, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS OFTALMOLÓGICOS, CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES, EN ESTA ÁREA, DE TODO EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM. EN EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUIL**, **d)** Que el valor total del contrato es la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00),** distribuidos así: **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000,000,00)** amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **14725 del 30 de septiembre de 2025.** Para cubrir la vigencia 2025. **Y SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00)** para la vigencia 2026, aprobados **mediante oficio No. 20250031070319641-MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-OPLAN-29.25** de fecha 01 de septiembre de 2025. **e)** Que el plazo de ejecución del contrato es hasta el **31 de marzo de 2026 f)** Que, mediante solicitud, suscrita por el supervisor del contrato, como consta en los anexos del presente modificatorio, expuso lo siguiente:

"En mi calidad de Supervisor del contrato No. 086-ARC-DISAN-DMBAQ-2025., cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN OFTALMOLOGÍA, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS OFTALMOLÓGICOS, CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES, EN ESTA ÁREA, DE TODO EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM. EN EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUIL, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de contratación colombiana, solicitar formalmente que a través de su conducto se autorice:

Reducir: De valor actual del contrato la suma de Seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y un pesos ($656.461,00), correspondiente a un saldo pendiente de ejecución dentro de la vigencia fiscal 2025:

Fundamento de la Solicitud: De acuerdo con el principio de anualidad, que establece que los contratos deben ser ejecutados con recursos aprobados dentro de una vigencia fiscal, y dado que estamos próximos al cierre de la vigencia fiscal 2025, y que el valor solicitado no será utilizado, es necesario proceder a la reducción del saldo del contrato, ya que los recursos no ejecutados dentro de este periodo deben ajustarse conforme al cierre de la vigencia.

Es importante señalar que, en cumplimiento de este principio, el saldo del contrato debe ser reducido para que los recursos no comprometidos puedan ser reprogramados o reasignados, conforme a las disposiciones de la entidad contratante y la normativa fiscal vigente.

CERTIFICATE N°
SC2995- CO-SC2995-1

Justificación: La reducción del saldo se justifica por el cierre de la vigencia fiscal 2025 y el cumplimiento de los marcos regulatorios de la contratación pública en Colombia, lo cual incluye asegurar que los recursos del contrato sean gestionados dentro del marco de la vigencia fiscal correspondiente, sin generar compromisos fuera de los límites establecidos por el presupuesto aprobado."

Por lo anteriormente descrito y que siendo procedente la modificación, las partes acuerdan lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA. REDUCIR al valor del contrato la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS ($11.357.144,00)** con cargo a la vigencia 2025.

CLAUSULA SEGUNDA: Nuevo valor del contrato: **CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($108.642.856).**

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones contractuales, no variadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA CUARTA REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento del presente modificatorio se requiere de las firmas de las dos partes.

Se firma, en Barranquilla a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025

EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA:

Teniente de Navío **MONICA HIGUITA ALARCON**
Jefe División Administrativa y Financiera DMBAQ
Ordenadora del Gasto

CONTRATISTA

LUIS JOSE ESCAF JARABA
6.813.307 expedida en Sincelejo
FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE

Revisó: CI Carolina Sarquis Sauza Asesora Jurídica

Elaboró: CI Astrid Larios Vargas
Ejecutiva de Contratos

Aprobó: SJ Fernández Miranda Juan
Jefe de Contratos

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 Esquina – Conmutador 3692000 Ext. 16150
Barranquilla, Colombia
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995- CO-SC2995-1

20250031804057533

No. 20250031804057533 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RENOR-DMBAQ-DIVASIS-29.25

Barranquilla D.E.I y P, 29-12-2025

Señorita Teniente de Fragata
MONICA HIGUITA ALARCON
Jefe División Administrativa y Financiera
Calle 58, Vía 40 esquina
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Solicitud de reducción del saldo del contrato No. 086-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2025

En mi calidad de Supervisor del contrato No. 086-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2025., cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN OFTALMOLOGÍA, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS OFTALMOLÓGICOS, CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES, EN ESTA ÁREA, DE TODO EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM. EN EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA Celebrado con FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE En conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de contratación colombiana, solicitar formalmente que a través de su conducto se autorice:

Reducir: De valor actual del contrato la suma de $ 11.357.144.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS) correspondiente a un saldo pendiente de ejecución dentro de la vigencia fiscal 2025.:

Fundamento de la Solicitud: De acuerdo con el principio de anualidad, que establece que los contratos deben ser ejecutados con recursos aprobados dentro de una vigencia fiscal, y dado que estamos próximos al cierre de la vigencia fiscal 2025, y que el valor solicitado no será utilizado, es necesario proceder a la reducción del saldo del contrato, ya que los recursos no ejecutados dentro de este periodo deben ajustarse conforme al cierre de la vigencia.
Es importante señalar que, en cumplimiento de este principio, el saldo del contrato debe ser reducido para que los recursos no comprometidos puedan ser reprogramados o reasignados, conforme a las disposiciones de la entidad contratante y la normativa fiscal vigente.

Justificación: La reducción del saldo se justifica por el cierre de la vigencia fiscal 2025 y el cumplimiento de los marcos regulatorios de la contratación pública en Colombia, lo cual incluye asegurar que los recursos del contrato sean gestionados dentro del marco de la vigencia fiscal correspondiente, sin generar compromisos fuera de los límites establecidos por el presupuesto aprobado.

Atentamente

María Claudia Dato Díaz

Servidor Misional Sanidad Militar MARIA CLAUDIA DE AYO DÍAZ
Supervisora del contrato No. 086-ARC-DISAN-DMBAQ-2025
Dispensario Médico Nivel II Barranquilla

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC2995-1 CO-SC2995-1

FOCA | Fundación Oftalmológica del Caribe

Barranquilla 29 de diciembre de 2025

Señores
DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA
SMSM María Claudia De Ayo Díaz
Supervisora del contrato 0.86-ARC-DMBAQ-DIVASM-2025
Barranquilla

Asunto: SOLICITUD REDUCCIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO 0.86-ARC-DMBAQ-DIVASM-2025.

Me permito aprobar la reducción presupuestal que se tiene para el contrato 0.86-ARC-DMBAQ-DIVASM-2025.

Cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN OFTALMOLOGÍA, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS OFTALMOLÓGICOS, CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES, EN ESTA ÁREA, DE TODO EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM. EN EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA"

Cualquier inquietud con gusto será atendida

Cordialmente:

LUIS JOSÉ ESCAF JARABA
C.C. No. 6.813.307 de Sincelejo
Representante Legal

Sede de Alta Tecnología : Cll 86 No. 50-158
Sede Norte: Cll 86 No. 50 - 63
Sede Centro comercial Viva: Cra 51B No. 87-50
piso 3 Area de salud
Sede Santa Marta: Cra. 2 No. 22 - 49
Sede Riohacha: Clle 7 No. 5-25
Sede Cartagena: AV. Piñando 5A#6-76

Citas: Línea exclusiva de whatsapp 3183470539
focaribecitas@hotmail.com